Siendo las **09** horas con **46** minutos del día **17** (diecisiete) de **Marzo** del año **2017** (dos mil diecisiete), en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco, ubicado en la calle Clemente Aguirre número 30 en esta Cabecera Municipal; en la sala de sesiones de la Presidencia Municipal; los **CC. Presidente Municipal,** **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE y** **Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, así como los demás integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco; con las facultades que nos otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco; en sus artículos 73 y 77, así como de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50; nos reunimos con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, ***Número 25*** (veinticinco) bajo el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:**-------------

1. Pase de lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum.--------------------------------------------------------------
2. Lectura y aprobación del orden del día.----------------------
3. Lectura, Aprobación y Firma del acta anterior.-------------
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación a la propuesta presentada por la Dirección de Catastro Municipal, referente al Decreto 26267/LXI/17 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.---------------------
5. Informe de la aceptación y ratificación del área de sesión como complemento para destinos la fracción del predio denominado “La Huerta”, predio que se encuentra en la zona de la acción urbanística denominada “Los Fresnos” propiedad del **C. RUVEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**.-------------
6. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta para instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en respuesta al acuerdo legislativo número 833-LXI-2016 girado por el H. Congreso del Estado de Jalisco.-----------------------------------
7. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta para otorgar apoyo a la comunidad de La Nopalera de este Municipio, con el pago bimestral del servicio de la luz eléctrica de la Casa de Salud, ubicada en la misma comunidad.-----------------------------------------------------------
8. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la ejecución de obras con el fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33 y Recursos Propios.---------------------------------------------------------------
9. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la suscripción del convenio con el Gobierno del Estado, para la ejecución de obras mediante el Programa **FORTALECE**

**“Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017” Ramo 23.**-----------------------------

1. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la suscripción del convenio con el Gobierno del Estado, para la ejecución de obras con el **PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL**.-------------------------------------------------------------
2. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la suscripción del convenio correspondiente al Programa del Fondo de Contingencias para la Economía Familiar 2017, dentro de la modalidad de apoyo en la entrega de Calentadores Solares.------------------------------------------------------------------
3. Asuntos del Presidente Municipal.-----------------------------**a).-** Apoyos a las Escuelas del Municipio.--------------------------

**b).-** Gastos por la Inauguración de obras en la Delegación de La Ribera.----------------------------------------------------------------

**c).-** Apoyos de becas a Estudiantes del Municipio.---------------

1. Asuntos Varios.--------------------------------------------
2. Clausura de la Sesión.-----------------------------------

**PUNTO** **UNO.-** El C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, concede el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ,** para que proceda a pasar lista de asistencia; encontrándose presentes, además de los citados en el proemio inicial; los CC. Regidores: **ING. ROBERTO ÁLVAREZ SANDOVAL, AGUSTÍN MÉNDEZ MORALES, MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SILVA, LUIS DAVID VALLE GARCÍA, MARÍA CRISTINA LÓPEZ PÉREZ, ALFREDO ESCOTO AVILÉS, ESMERALDA QUIROZ SERRATOS, LUIS MAGAÑA MÉNDES y LIC. RUBÉN TEJEDA TORRES,** por lo que encontrándose la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE** declara la existencia de **QUÓRUM** y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.-------------------------------------------

**PUNTO DOS.-** Habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el Orden del Día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria; el resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los integrantes del Ayuntamiento, presentes en la sesión.------------------------------

**PUNTO** **TRES*.*-**El C.Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE,** indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----------------------------------

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto tres: Lectura, Aprobación y Firma del acta anterior.------------------------------

El Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ,** procede a dar lectura a la totalidad del acta **24/2017**; de fecha **20 de Febrero del 2017**; ratificando todos y cada uno de los acuerdos contenidos en ella. Al término de la lectura, somete a votación la citada acta, la cual se aprueba con 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los integrantes del Ayuntamiento, presentes en la sesión.-

**PUNTO** **CUATRO.-**El C.Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE,** indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.--------------------------------

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto cuatro: Presentación, análisis y en su caso aprobación a la propuesta presentada por la Dirección de Catastro Municipal, referente al Decreto 26267/LXI/17 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.---------------------

**Secretario y Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** –*El Director de Catastro Municipal nos hace llegar un oficio donde hace referencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, y que corresponde al Decreto 26267/LX/17, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, y aprobado el día 12 de Enero del 2017, el cual decreta la autorización a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Jalisco; que deseen aplicar el descuento hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia del presente Decreto.------------------------------------------------------------------*

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en que el Ayuntamiento del Municipio de Ayotlán, Jalisco, se acoja al Decreto número 26267/LXI/17, para la aplicación del descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales; lo manifiesten levantando su mano. -----------------------------------------------

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:------------------------------------------------

**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autoriza a la Dirección de Catastro Municipal para que se acoja a lo concerniente al Decreto Número 26267/LXI/17 aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco., en fecha 24 de Enero del 2017, mediante el cual autoriza el descuento hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia del presente Decreto.------------------------------------------------------- **SEGUNDO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal, la Contraloría Interna y a la Dirección de Catastro Municipal, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios, para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----------------------------------------------------------------

**PUNTO** **CINCO.-**El C.Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE,** indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----------------------------------

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto cinco: Informe de la aceptación y ratificación del área de sesión como complemento para destinos, la fracción del predio denominado “La Huerta”, predio que se encuentra en la zona de la acción urbanística denominada “Los Fresnos” propiedad del **C. RUVÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**.------------------------------------

**Secretario y Síndico** **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**. –*En este caso existe un fraccionamiento propiedad del C. Ruvén González; que dio trámite desde la Administración pasada, denominado “Los Fresnos” este fraccionamiento ya fue revisado por la Auditoria Superior del Estado y tuvo una observación debido a que no cumplía con el 16% de la donación al Municipio; hicieron falta algunos metros. En base a esto el propietario negoció con el Ayuntamiento con el terreno donde se encuentra el pozo que abastece la Delegación de Betania, ya que ese predio no pertenecía al Municipio. Se hizo el pozo y se le dio uso, más el predio nunca fue donado, entonces para realizar el complemento correspondiente a* ***1,436.63 M2****., como faltante, fue que otorgó en donación el predio donde se ubica el mencionado pozo por su valor equivalente, el cual cuenta con una superficie de* ***1,176.00 M2****., con las medidas y colindancias siguientes:-------------------------------------------------------------------------------*

**Al Norte:** En 24.00 mts. con calle de acceso.----------------------

**Al Sur:** En 24.50 mts. con Alfonso Flores.----------------------**Al Oriente:** En 47.50 mts. con fracción 1,2 y 3 de la manzana B.----------------------------------------------------------------------**Al Poniente:** En 50.50 mts. con fracción 8 de la manzana B.----------------------------------------------------------------------

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico  **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al Pleno solicitando si están de acuerdo en ratificar y aceptar el área de sesión como complemento para destinos la fracción del predio denominado “La Huerta”, predio que se encuentra en la zona de la acción urbanística denominada “Los Fresnos” propiedad del **C. RUVÉN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**; lo manifiesten levantando su mano.---------------------------------

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:------------------------------------------------

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se ratifica la aceptación del predio denominado “La Huerta” ubicado al norte de la Delegación de Betania, con una superficie de 1,176.00 M2., como complemento del área de cesión para destinos, con lo cual se da por cubierta la fracción faltante descrita con anterioridad, por su valor equivalente.---------------------------

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Contraloría Interna, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Catastro, todas del orden Municipal; con el fin de enterarlos del contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios, para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.--------------------------------------------------------------

**PUNTO** **SEIS.-**El C.Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE,** indica al Secretario y Síndico **SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.--------------------------------

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto seis: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta para instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en respuesta al acuerdo legislativo número 833-LXI-2016 girado por el H. Congreso del Estado de Jalisco.----------------------------------

**Secretario y Síndico** **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *–El Presidente Municipal presenta al Pleno del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, la solicitud para instalar El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en respuesta al acuerdo legislativo número 833-LXI-2016 girado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, en el cual, se exhorta a los Municipios del Estado de Jalisco, para que funcionarios acudan al Curso de Capacitación para la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de dar cumplimiento al Décimo Transitorio de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, plasmado en el Decreto 25455/LX/15 de la Ley antes citada.-------------------------------------------------------------------------------------*

**ANTECEDENTES.-----------------------------------------------------------**

“El 5 de Diciembre 2014, entro en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que garantiza a estos como poseedores de derechos que deben ser salvaguardados por el Estado a través de sus Instituciones y así mismo, mandata la cooperación y entendimiento Interinstitucional entre el gobierno Federal, Estatal y Municipal con la finalidad de preservar, bajo cualquier circunstancia estos Derechos.---------------------------------------------------------

El pasado 1 de Enero del 2016, entro en vigor la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, en el Estado de Jalisco, según decreto 25455/LX/15 publicado el 5 de septiembre 2015 en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”; el cual refiere en su décimo transitorio que los municipios deberán integrar su Sistema Municipal de Protección dentro de los 15 días siguientes a la instalación del Sistema Estatal de Protección a que se refiere el artículo tercero transitorio del presente decreto el cual quedará integrado y conformado de la siguiente manera como se establece en forma supletoria por el artículo 95 de la multicitada Ley:------------------------------------

1. **Presidente Municipal.- GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.-**
2. **Vicepresidencia.- C. LILIANA BANDA TREJO.--------------**
3. **Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.- L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.-------------------------------------------------------------**
4. **TITULARES O DIRECTORES GENERALES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS, QUIENES PODRÁN DESIGNAR UN SUPLENTE:---------------------------------**
5. **Secretaría General del H. Ayuntamiento.- L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.------------------------------------------------**
6. **Desarrollo Social.- PROFESOR JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO.---------------------------------------------------**

1. **Dirección de Seguridad Pública.- JOSÉ DE JESÚS MEDINA BANDA.---------------------------------------------------------**
2. **Servicios Médicos Municipales.- DR. JOSÉ MANUEL SANTIAGO REYES.------------------------------------------------------**
3. **Dirección de Educación.- L.E.D. MA. DE LOS ÁNGELES GUERRERO HERNÁNDEZ.------------------------------**
4. **Dirección de Promoción Económica.- LIC. IVAN MARIANO LARA TEJEDA.---------------------------------------------**
5. **Dirección de Cultura.- L.A.E. ARACELI TABAREZ RODRÍGUEZ.---------------------------------------------------------------**
6. **Hacienda Municipal.- J. ALBERTO FLORES LARA.-----**

Por lo anteriormente expuesto corresponde a los Gobiernos Municipales en el ejercicio de sus atribuciones las siguientes:------------------------------------------------------------

1. Participar en el diseño del programa estatal;---------------
2. Elaborar su programa Municipal;-----------------------------
3. Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos;--------------
4. Promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes a su municipio;-
5. Ser enlace entre la administración pública municipal;----
6. Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la Ley General, en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como atender las que se encuentren en el ámbito de su competencia, y canalizar de forma inmediata a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes las que así corresponda, sin perjuicio de que ésta pueda recibirlas directamente;---------------------
7. Crear un programa y garantizar como mínimo un servidor público que funja como autoridad de primer contacto y enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes; que promueva y difunda los derechos y fomente la participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones de la administración municipal;------------------------------------------------------------
8. Auxiliar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las medidas urgentes de protección que ésta determine y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;---------------
9. Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes;-----------------------------------
10. Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la federación y del Estado;---------------------
11. Coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente Ley;----------------
12. Coadyuvar en la integración del sistema de información a nivel nacional de niñas, niños y adolescentes; --------------------
13. Impulsar la participación de las organizaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales; y --------------------------------------------
14. Las demás que establezcan los ordenamientos estatales y aquellas que deriven de los acuerdos que, de conformidad con la Ley General y la presente Ley se asuman en el Sistema Nacional DIF y el Sistema Estatal de Protección.”----------------

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al Pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual permitirá promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos y el principio de Interés Superior de la Niñez; lo manifiesten levantando su mano.------

Asimismo el Presidente Municipal **C. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, nombra como Secretaria Ejecutiva a la **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**.-------------------------------------------

Después de ser valorado el punto, el Presidente Municipal **C. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, somete a votación el que se lleve a cabo la instalación e integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ayotlán, Jalisco, y el nombramiento de la **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, como Secretaria Ejecutiva, mencionada anteriormente.------------------------------------------

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes.---------------

Antes de dar por concluido este punto el Regidor **ALFREDO ESCOTO AVILES** interroga a la **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, acerca de que funciones tendrá ella dentro de este Sistema Municipal de Protección, a lo que ella responde: Primero, representar a La Comisión Interinstitucional del Sistema Municipal de Protección, es decir, a todos sus integrantes y llevar a cabo los acuerdos que este Sistema estime necesarios para dar cumplimiento de lo que establece la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a lo que al Sistema de Protección Municipal refiere, y de igual forma coadyuvar con el Sistema Estatal Protección Integral de Niñas Niños y Adolescente y el Sistema Nacional; realizando de forma homologa las acciones señaladas

en los Artículos 95 y 98 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así mismo, tendrá que realizar una regulación Municipal para la operación de este Sistema y dar cumplimiento a lo establecido en los Artículo 99, 100 y 102. Lo que puedo resumir en salvaguardar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, preponderando siempre el Interés Superior de la Niñez.---------------------------------------

Notifíquese a las Dependencias involucradas con el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----------------------------------------

**PUNTO** **SIETE.-** El C.Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE,** indica al Secretario y Síndico **SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.--------------------------------

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto siete: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta para otorgar apoyo a la comunidad de La Nopalera de este Municipio, con el pago bimestral del servicio de la luz eléctrica de la Casa de Salud, ubicada en la misma comunidad.-----------------------------------------------------------

**Secretario y Síndico** **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *–El Agente Municipal de la localidad de La Nopalera de este Municipio, nos hace llegar una petición para cubrir el pago del servicio de luz eléctrica de la Casa de Salud de su comunidad, el cual manifiesta que le es complicado juntar una cooperación entre los habitantes de La Nopalera para pagar el servicio; en realidad es poco el monto a pagar, ya que las instalaciones las utilizan solamente un día por semana, por lo que no se consume mucha energía eléctrica y no representa gran cantidad.----------------------------------------------------------------------------*

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico  **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al Pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la propuesta para otorgar apoyo a la comunidad de La Nopalera de este Municipio, con el pago bimestral del servicio de la luz eléctrica de la Casa de Salud, ubicada en la misma comunidad; lo manifiesten levantando su mano.--------------------------------------------------------------

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:---------------------------------------------------

**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autoriza el apoyo a la localidad de La Nopalera de este Municipio, que corresponde al pago por bimestre de la factura por consumo de energía eléctrica de la Casa de Salud de la misma comunidad.---------**SEGUNDO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal y la Contraloría Interna, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.------------------

**PUNTO** **OCHO.-**El C.Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE,** indica al Secretario y Síndico **SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-------------------------------------------------------

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto ocho: Presentación, análisis y en su caso aprobación para la ejecución de obras con el fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Ramo 33 y Recursos Propios; bajo la modalidad de Administración Directa.---------------------

**Secretario y Síndico** **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *–El Director de Obras Públicas Municipales hace llegar al Pleno una relación de los proyectos que han venido desarrollando para su realización con recursos del fondo del Ramo 33, destinado para necesidades básicas, que en este caso se pretenden aplicar en la construcción de redes de drenajes y agua potable.----------------*

*Esta relación describe las obras, montos y presupuestos siguiente:---------------------------------------------------------------------------------*

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **INVERSIÓN TOTAL** |
| Construcción de línea de drenaje y descargas sanitarias en la calle sin nombre de La Nopalera, Municipio de Ayotlán, Jalisco. | **$ 154,547.86** |
| Construcción de red de drenaje en la Avenida El Caracol en Ayotlán, Jalisco. | **$ 288,772.92** |
| Construcción de red de agua potable en la Avenida El Caracol en la Población de Ayotlán, Jalisco. | **$ 738,210.21** |
| Construcción de red de agua potable en la localidad de La Ladera Grande, Municipio de Ayotlán, Jalisco. | **$ 77,377.17** |
| Construcción de drenaje sanitario, pozos de visita y descargas domiciliarias en la localidad de La Ladera Grande de este Municipio de Ayotlán, Jalisco. | **$ 140,974.08** |
| Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Río Uspana, Colonia Los Capulines en la localidad de La Ribera de este Municipio. | **$ 355,120.58** |

**Secretario y Síndico** **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *– Continuando con el desahogo de este punto procedo a dar a conocer las siguientes obras que en este caso corresponde su realización con Recursos Propios.------------------------------------------*

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **INVERSIÓN TOTAL** |
| Colocación de adoquín en calle Francisco I Madero de la Cabecera Municipal | **$ 277,879.34** |
| Construcción de losa de concreto en lateral de Avenida González Gallo de la Cabecera Municipal. | **$ 388,349.42** |

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico  **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al Pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la propuesta para la realización de las obras anteriormente descritas para ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa; sus presupuestos y los fondos de los cuales les fueron designados; lo manifiesten levantando su mano.------------------------------------------------

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:------------------------------------------------

**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autoriza la realización de las obras propuestas por la Dirección de Obras Públicas Municipales, para realizarse bajo la modalidad de Administración Directa.-------------------------------------------- **SEGUNDO:** El Pleno del H. Ayuntamiento aprueba cada uno de los proyectos y presupuestos señalados de la siguiente manera.---------------------------------------------------------------

Origen del Recurso: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33.-------**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **INVERSIÓN TOTAL** |
| Construcción de línea de drenaje y descargas sanitarias en la calle sin nombre de La Nopalera, Municipio de Ayotlán, Jalisco. | **$ 154,547.86** |
| Construcción de red de drenaje en la Avenida El Caracol en Ayotlán, Jalisco. | **$ 288,772.92** |
| Construcción de red de agua potable en la Avenida El Caracol en la Población de Ayotlán, Jalisco. | **$ 738,210.21** |
| Construcción de red de agua potable en la localidad de La Ladera Grande, Municipio de Ayotlán, Jalisco. | **$ 77,377.17** |
| Construcción de drenaje sanitario, pozos de visita y descargas domiciliarias en la localidad de La Ladera Grande de este Municipio de Ayotlán, Jalisco. | **$ 140,974.08** |
| Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Río Uspana, Colonia Los Capulines en la localidad de La Ribera de este Municipio. | **$ 355,120.58** |

Origen del Recurso: **RECURSOS PROPIOS**.-----------------------

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **INVERSIÓN TOTAL** |
| Colocación de adoquín en calle Francisco I Madero de la Cabecera Municipal | **$ 277,879.34** |
| Construcción de losa de concreto en lateral de Avenida González Gallo de la Cabecera Municipal. | **$ 388,349.42** |

**TERCERO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal, la Contraloría Interna y la Dirección de Obras Públicas Municipales el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.--------------------------------------------

**PUNTO** **NUEVE.-** El C.Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE,** indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----------------------------------

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto nueve: Presentación, análisis y en su caso aprobación para la suscripción del convenio con el Gobierno del Estado, para la ejecución de obras con el **“Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017”** con cargo alRamo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017.------------------------------------------------

**Secretario y Síndico** **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *–El Presidente Municipal gestionó recursos para el Municipio por un monto de* ***$ 12´750,000.00*** *(doce millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, lo cual se publicó en el mes de Noviembre del 2016 y ahora en este año es solo llevarlo a la práctica o a su ejecución, una de las obras que se pretende realizar se dividió en dos Fondos; “Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal”, y el “Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional”. En el caso del fondo de FORTALECE son* ***$ 8´000.000.00*** *(ocho millones de pesos 00/100 m.n.), de lo cual el Presidente sugiere que sean aplicados en la rehabilitación de la carretera a La Ribera de este Municipio.------*

**C. Presidente Municipal** **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.** *–En este punto quiero decirles con satisfacción que el Municipio de Ayotlán fue el más beneficiado con recursos en comparación a otros municipios, entonces la información que les acaba de dar*

*la licenciada va basada en que se valore como se encuentra la situación de la zona sur que es La Ribera. Sabemos que traemos otras presiones pero francamente las necesidades de otras comunidades u otras Delegaciones no se compara a la zona agricultora de La Concepción y toda esa zona, por eso se toma la decisión de aplicar los recursos en la rehabilitación de la carretera que va a La Ribera; no sin antes informárselo y solicitar su autorización.-------------------------------------------------------*

*Para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo se solicita de la misma manera la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que los* ***CC. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE, L.C.P. SANDRA ESCOTO******LÓPEZ*** *y* ***LIC. J. ALBERTO FLORES LARA,*** *en las funciones correspondientes de**Presidente Municipal, Secretario y Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, lleven a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco.----------------------------------------------------------------------------*

*El concepto de la obra y el monto es el siguiente:-------------------*

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **INVERSIÓN TOTAL** |
| Rehabilitación con mezcla asfáltica en caliente de la Carretera La Ribera – Ayotlán, Jalisco del cadenamiento 0+000 al 2-860. | **$ 8,000,000.00** |

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar la obra proyectada que fue mencionada con antelación, así como el presupuesto de la obra a ejecutarse con el **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017**; Ramo 23; lo manifiesten levantando su mano. --------------------------------

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:------------------------------------------------

**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autoriza al Municipio de Ayotlán, Jalisco, para que lleve a cabo la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017 por el monto de:------------**$ 8,000,000.00** (ocho millones de pesos 00/100 m.n.), con recursos provenientes del “Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal” con cargo al Ramo General 23, Provisionales Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación

para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.------

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **INVERSIÓN TOTAL** |
| Rehabilitación con mezcla asfáltica en caliente de la Carretera La Ribera – Ayotlán, Jalisco del cadenamiento 0+000 al 2-860. | **$ 8,000,000.00** |

**SEGUNDO:** Se autoriza al **C. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE, L.C.P. SANDRA ESCOTO** **LÓPEZ** y **LIC. J. ALBERTO FLORES LARA,** en sus respectivas funciones dePresidente Municipal, Secretario y Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicosnecesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco; con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.------------------- **TERCERO:** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidos.---------------------------------**CUARTO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal, la Contraloría Interna y a la Dirección de Obras Públicas Municipales, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.--------------------------------------------

**PUNTO** **DIEZ.-** El C.Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE,** indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-------------------------------------------------------

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto diez: Presentación, análisis y en su caso aprobación para la suscripción del convenio con el Gobierno del Estado, para la ejecución de obras con el Fondo **“PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL,** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017. --------------------------------------------------------------------

**Secretario y Síndico** **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *–Como se los mencione en el punto anterior, el Presupuesto de Egresos de la Federación dividió el recurso en dos fondos que son el Fondo de FORTALECE en el que vienen $ 8´000,000.00 (ocho millones 00/100 m.n.), y el fondo de Proyectos del Desarrollo*

*Regional que viene por $ 4,750,000.00 (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), los dos se pretenden conjuntar para realizar la obra de rehabilitación de la Carretera a La Ribera; para tal efecto es necesario que el Pleno del Ayuntamiento otorgue su autorización y las facultades al Presidente Municipal* ***C. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE,*** *su servidora, en mi carácter de Secretario y Síndico* ***L.C.P. SANDRA ESCOTO******LÓPEZ*** *y el Encargado de la Hacienda Municipal* ***LIC. J. ALBERTO FLORES LARA,*** *para que a nombre y representación del Municipio se lleve a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco; con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.--------------------------------*

*Pongo a su consideración las obras a ejecutar con este programa, así como el monto a ejercer, siendo las siguientes.-*

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **INVERSIÓN TOTAL** |
| Rehabilitación con mezcla asfáltica en caliente de la carretera La Ribera – Ayotlán, Jalisco, del cadenamiento 2-860 al 3+710. | **$ 2,000,000.00** |
| Rehabilitación con mezcla asfáltica en caliente de la carretera La Ribera – Salitre, Jalisco. | **$ 2,750,000.00** |

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar las obras proyectadas para ejecutarse con el Fondo **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017; lo manifiesten levantando su mano. -----------------------------------------------

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:------------------------------------------------

**PRIMERO:** Es de autorizarse y se autoriza al Municipio de Ayotlán, Jalisco, para que lleve a cabo la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de:-----------

**$ 4,750,000.00** (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), con recursos provenientes del Fondo “**PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL”** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.-----------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **INVERSIÓN TOTAL** |
| Rehabilitación con mezcla asfáltica en caliente de la carretera La Ribera – Ayotlán, Jalisco, del cadenamiento 2-860 al 3+710. | **$ 2,000,000.00** |
| Rehabilitación con mezcla asfáltica en caliente de la carretera La Ribera – Salitre, Jalisco. | **$ 2,750,000.00** |

**SEGUNDO:** Se autoriza al **C. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE, L.C.P. SANDRA ESCOTO** **LÓPEZ** y **LIC. J. ALBERTO FLORES LARA,** en sus respectivas funciones dePresidente Municipal, Secretario y Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicosnecesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco; con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.--------------------------**TERCERO:** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidos.---------------------------------**CUARTO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal, la Contraloría Interna y a la Dirección de Obras Públicas Municipales, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.--------------------------------------------

**PUNTO ONCE.-** El C.Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE,** indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----------------------------------

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto once: Presentación, análisis y en su caso aprobación para la suscripción del convenio correspondiente al Programa del Fondo de Contingencias para la Economía Familiar 2017, dentro de la modalidad de apoyo en la entrega de Calentadores Solares.------------------------------------------------------------------

**Secretario y Síndico** **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *–El presente punto de acuerdo tiene como finalidad solicitar la autorización para llevar a cabo la firma del convenio del* ***PROGRAMA DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PARA LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017, BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA DE CALENTADORES SOLARES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO,*** *para lo cual presentamos los siguientes.-------------------------------------------------------------------------------*

**A N T E C E D E N T E S. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

1.- Con fecha 11 de Marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial del Estado de Jalisco, los lineamientos del Fondo de Contingencias para la Economía Familiar con hasta el 30 % del impuesto especial sobre producción y servicios (ieps) a gasolina y diésel; podrán aportar a los Ayuntamientos al fondo para las contingencias de la economía familiar.--------

2.- Los Municipios recibirán estos recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como parte del cobro por la gasolina y diésel.-------------------------------------

3.- El fondo se creó con la finalidad de ser una bolsa de recursos conformada por las aportaciones económicas que realicen de manera conjunta tanto el Ejecutivo local como los Ayuntamientos.------------------------------------------------------

4.- Se establece un máximo del 30% por ciento de este recurso y para lo cual se deberá de firmar el convenio con el Gobierno del Estado. Por cada peso aportado el Gobierno del Estado aportará 2 pesos al fondo para destinarlo a las acciones que se proponen.-----------------------------------------

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en autorizar la firma del convenio correspondiente al Programa del Fondo de Contingencias para la Economía Familiar 2017, bajo la modalidad de entrega de calentadores solares, con el Gobierno del Estado; lo manifiesten levantando su mano. -----------------------------------------------

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:------------------------------------------------

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza al Municipio de Ayotlán, Jalisco, para que participe en el Programa del Fondo de Contingencias para la Economía Familiar 2017, bajo la modalidad de entrega de calentadores solares con el Gobierno del Estado de Jalisco.----------------------------------- **SEGUNDO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, autoriza a los **CC. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE, L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ y LIC. J. ALBERTO FLORES LARA,** para que a nombre y representación del

Municipio de Ayotlán, Jalisco; y en sus calidades de Presidente Municipal, Secretario y Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal lleven a cabo la firma del convenio correspondiente al Programa del Fondo de Contingencias para la Economía Familiar 2017, bajo la modalidad de entrega de calentadores solares con el Gobierno del Estado de Jalisco.-------------------- **TERCERO:** Notifíquese a la Hacienda Municipal, la Contraloría Interna y a la Dirección de Desarrollo Social, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.-----------------------------------------------------------------

**PUNTO** **DOCE.-** El C.Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE,** indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----------------------------------

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto doce: Asuntos del Presidente Municipal.---------------------------------------------

***a).-*** **Secretario y Síndico** **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *– En este punto me gustaría Presidente que les comunicara a los compañeros Regidores sobre los apoyos que se han estado otorgando a las Escuelas del Municipio.------------------------------------*

*Existe una partida autorizada en el Presupuesto de Egresos del Municipio y en base a esto se han estado entregando apoyo a varias escuelas que en su mayoría han sido apoyos con pintura para el mantenimiento de sus instalaciones.-----------------------------*

**Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.** *– Estábamos saturados de solicitudes de varias instituciones educativas del Municipio en todos sus niveles de Prescolar, Primaria y Secundarias, por lo que nos vimos en la necesidad de atenderlas. La Licenciada Sandra se dio a la tarea de realizar una visita de manera personal para verificar sus carencias y la realidad de lo que verdaderamente necesitan.---------------------------*

*Yo antes les había comentado que conseguimos el apoyo con 60 toneladas de cemento y 40 de mortero para meterlo en estas peticiones; conseguimos también como 300 castillos y con el Programa “Mano a Mano” nos apoyamos para meter albañiles para aplicar el material. Con esto se hizo el mamposteo de la Escuela del Rastro, el apoyo a la Secundaria Técnica, donde también se pretende hacerles una cancha; ya se encuentra circulada la Escuela Primaria de La Higuera y están por*

*terminar 13 baños en la Escuela Primaria de La Concepción. Todo esto fue un gran avance, logrado con los apoyos que hemos conseguido, y con apoyo de la tesorería para cubrir los faltantes, pero aún siguen habiendo muchas necesidades, por eso es que tomamos la decisión de hacer un programa basado en el levantamiento que se hizo para dar atención a estas peticiones; lo valoramos y nos vemos en la necesidad de invertir también recursos de la tesorería para solucionar esos temas.---------------------------------------------------------------------------------*

*Si el Pleno considera conveniente hacer una reunión fuera de la sesión con la tesorería para que se les dé una información más amplia, incluso con proveeduría; con gusto la podemos planear. Creo que no podemos dejar desprotegidas a las escuelas del municipio.---------------------------------------------------------*

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en otorgar apoyo a las Escuelas del Municipio, en sus diferentes niveles educativos; lo manifiesten levantando su mano. -------------------------------------------------------------

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:------------------------------------------------

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza al C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, para que otorgue apoyo a las Instituciones Educativas del Municipio, en base a la partida autorizada en el Presupuesto de Egresos del Municipio.------------------------------------------------------------ **SEGUNDO.-**Notifíquese a la Hacienda Municipal y la Contraloría Interna, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.---------------

***b).-*****Secretario y Síndico** **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *–El siguiente punto de los asuntos del Presidente Municipal, es la aprobación de los gastos generados por la inauguración de obras en la Delegación de La Ribera de este Municipio.-----*

**C. Presidente Municipal** **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.**  *–Con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública*

*Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 2 fracción XV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Ayotlán, Jalisco; someto a su elevada consideración, el siguiente punto de acuerdo que tiene como finalidad autorizar el pago de los gastos motivo de la inauguración de las obras de pavimentación de la Delegación de La Ribera de este Municipio de Ayotlán, Jalisco, para lo cual me permito hacer las siguientes:----------------------------------------------------***CONSIDERACIONES.-------------------------------------------------------**

1.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 79 párrafo segundo del inciso C; indica que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulte insuficiente para cubrir con las necesidades, el Ayuntamiento decretará las ampliaciones necesarias, para el cumplimiento de estas mismas.--------------2.-Con una inversión de: $ 4´577,188.00 del Programa Hábitat correspondiente a obras de pavimentación de concreto hidráulico de las calles de dicha delegación-----------------------3.- Como un reconocimiento de este Ayuntamiento a la participación de la Delegación Municipal en la gestión de las obras, vigilancia, conformación y seguimiento de las mismas es necesario que se autorice el siguiente cuadro de gastos con la participación de 2,000 vecinos de la Delegación Municipal de La Ribera.----------------------------------------------------------------

**- Refrescos y bebidas:**------------------------------------------------**$ 11,464.21** (once mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 21/100 m.n.)------------------------------------------------------------

**- Desechables:**----------------------------------------------------------**$ 2,660.00** (dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.)---

**- Renta de muebles y mantelería:**---------------------------------**$ 6,300.00** (seis mil trescientos pesos 00/100 m.n.)------------

**- Elaboración de carnitas, frijoles, salsas, tortillas y tacos:**-**$ 39,700.00** (treinta y nueve mil setecientos pesos 00/100 m.n.)----------------------------------------------------------------------

**- Lonas y mantas con listado de obras:**--------------------------**$ 487.20** (cuatrocientos ochenta y siete pesos 20/100 m.n.)---

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de

acuerdo en aprobar el cuadro del gasto realizado de las cuentas de Recurso Propio con motivo de la inauguración de obras en la Delegación de La Ribera de este Municipio; lo manifiesten levantando su mano. --------------------------------

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:------------------------------------------------

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza el pago de las cuentas de Recursos Propios, el gastos a motivo de la inauguración de las obras de pavimentación de la Delegación de La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco, con la participación de los vecinos por un monto de:------------------**$ 60,611.41** (Sesenta mil seiscientos once pesos 41/100 m.n.)-------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-**Notifíquese a la Hacienda Municipal y la Contraloría Interna, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.---------------

***c).-* Secretario y Síndico** **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *–El siguiente punto tenemos solicitudes con el apoyo de becas para Estudiantes del Municipio.--------------------------------------------*

**C. Presidente Municipal** **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE.**  *–Compañeros Regidores me permito someter a la consideración de todos Ustedes el presente punto de acuerdo que tiene por objeto el apoyo económico a 2 Estudiantes de este Municipio, para su traslado de esta Cabecera Municipal a su Centro de Estudios, por tal motivo presento los siguientes:---------------------------------------------------------------------------*

**A N T E C E D E N T E S.----------------------------------------------**

1. Con fecha anterior su servidor recibí 2 solicitudes de apoyo de los Estudiantes **FERNANDO FLORES GARCÍA** y **JORGE URIEL CISNEROS JUÁREZ,** donde solicitan apoyo con los gastos de traslado a su lugar de estudios siendo esto: la ciudad de Autlán de Navarro en la Zona Costa de Jalisco, y el otro a La Piedad Michoacán, ambos con domicilio en la localidad de La Concepción, perteneciente a este Municipio de Ayotlán, Jalisco.---------
2. Una vez analizadas las partidas presupuestales y de acuerdo a la información que proporciona la tesorería, es procedente el apoyo a estudiantes.-----------------------------

**Secretario y Síndico** **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *–En mi opinión que les parece si se les otorga el apoyo hasta el mes de Junio del 2017--------------------------------------------------------------------*

Por lo anteriormente expuesto el C. Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en otorgar el apoyo económico hasta el mes de Junio del 2017, a los Estudiantes **FERNANDO FLORES GARCÍA** y **JORGE URIEL CISNEROS JUÁREZ,** con domicilioen la localidad de La Concepción de este municipio, para su traslado de la Cabecera Municipal a su centro de Estudios, con un monto de $ 1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.), mensuales para cada estudiante; lo manifiesten levantando su mano. -----------

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:---------------------------------------------------

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autorizan los apoyos económicos solicitados por los Estudiantes **FERNANDO FLORES GARCÍA** y **JORGE URIEL CISNEROS JUÁREZ,** con domicilioen la localidad de La Concepción de este Municipio de Ayotlán, Jalisco, con un monto de:------------------------------**$ 1,000.00** (mil pesos 00/100 m.n.), mensuales a cada uno de los estudiantes, para su traslado de la Cabecera Municipal a su centro de estudios correspondiente.-----------------------------**SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento autoriza que el apoyo antes mencionado les sea otorgado a los estudiantes hasta el mes de Junio del 2017, y que sea cubierto con las cuentas de Recurso Propio.-------------------------------------------------------------------**TERCERO.-**Notifíquese a la Hacienda Municipal y la Contraloría Interna, el contenido del presente acuerdo para que se realicen los movimientos necesarios para el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente.------------------

**PUNTO** **TRECE.-** El C.Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE,** indica al Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----------------------------------

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto diez: Asuntos Varios.-------------------------------------------------------------------

**a).- Secretario y Síndico** **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *–Con relación a la solicitud que hizo el Regidor* ***RUBÉN TEJEDA TORRES****, respecto a la fumigación para los zancudos; les comento que personalmente hable con el Director del Centro de Salud el* ***DR. RUBÉN GARCÍA,*** *para solicitarle que nos investigará la manera para pedir apoyo por parte del Ayuntamiento para la fumigación de los zancudos. Él me comento que por el momento el sector salud no estaba otorgando el apoyo porque no contaban con recursos para el gasto de la gasolina; al respecto le comente que eso no es problema porque el Municipio puede solventar el gasto del combustible, nada más si solicitamos que traiga el programa al Municipio para que hagan la fumigación. Quedo de hablarme el Doctor para darme una respuesta y estamos en espera de que nos resuelvan porque se acerca la temporada en que hay mucho zancudo.--------------------------------------------------*

**Regidor RUBÉN TEJEDA TORRES.** *–Abundando en el tema; por la propia temporada de calor se viene mucho zancudo, pero también hay mucha gente que tiene llantas tiradas y eso a la larga va a traer más zancudos y a la vez el riesgo de que se venga un brote de dengue. Considero que se tiene que hacer una campaña intensa para ver que se hace con todas esas llantas, para que no genere la descomposición del agua y crezca el problema de los zancudos.--------------------------------------*

**Regidor ALFREDO ESCOTO AVILES.** *–Ya están reciclando las llantas, para no meterlas a fosas porque el problema sería perros, sería mejor mandarlas a reciclar.-------------------------------*

**Regidor RUBÉN TEJEDA TORRES.** *–El otro punto que tocamos que también afecta la salud, fue el problema de los perros que están proliferando y que no tienen dueño, esos perros andan por todos lados, y viendo un artículo que publicaron en una revista de todas las enfermedades que se derivan de estos perros. Sería bueno que con la ayuda del Gobierno del Estado o alguna dependencia se pudiera hacer algo para que esos animales tengan algún destino para sacarlos de las calles.-----------------------------------------------------------*

**PUNTO** **CATORCE.-**El C.Presidente Municipal **GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE,** indica al Secretario y Síndico **SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.--------------------------------

Con la debida autorización el Secretario y Síndico **L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, da lectura al punto catorce: Clausura de la Sesión.----------------------------------------------

Secretario y Síndico **L.C.P.** **SANDRA ESCOTO LÓPEZ.** *–Señor* ***Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE****, le informo que ha sido agotado el orden del día propuesto.------------*

En el desahogo del punto catorce, en uso de la voz elC. **Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, señala: *–Siendo las 10:50 (diez) horas con (cincuenta) minutos, damos por terminada la* ***Vigésima Quinta*** *Sesión de esta Administración; muchas gracias*.-------------------------------------

-----Siendo, pues, las **10:50** horas del día **17** **(diecisiete)** de **Marzo** del año **2017** (**dos mil diecisiete)**; habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado, se da por concluida la **XXV (Vigésima Quinta) Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, México; de la cual esta **Acta número 25** **(Veinticinco)** se levanta como constancia, en apego a lo manifestado en el artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, firmando en ella al margen y al calce en cada una de las páginas que la conforman los que así pudieron y quisieron intervenir. ---------------------------------------------------

***- - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

**C. Gabriel Vásquez Andrade L.C.P. Sandra Escoto López**

Presidente Municipal. Secretario y Síndico

**Regidores Propietarios:**

**Ing. Roberto Álvarez Sandoval**

**C. Agustín Méndez Morales**

**C. María Guadalupe Guzmán Silva**

**C. Luis David Valle García**

**C. María Cristina López Pérez**

**C. Alfredo Escoto Avilés**

**C. Esmeralda Quiroz Serratos**

**C. Luis Magaña Méndes**

**Lic. Rubén Tejeda Torres**